**ACTA NUMERO TREINTA Y DOS:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Nueve horas del día Veintinueve de Agosto del año dos mil Diecinueve, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Otros, 4.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Diez mil Seiscientos Siete dólares con treinta y ocho centavos, ($ 10,607.38), pago de maestros contratados por esta Municipalidad en los Centros escolares de Cantón Concepción, Cantón San Sebastián, Complejo Educativo Angelina Ángel Panameño y Complejo Educativo Rafael Barraza Rodríguez; y pago de mensualidades de enero a julio de alumnos becados en Colegio León Sigüenza y pago de mensualidades a diferentes Universidades. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700878-4 del proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2019. Se hace constar que los concejales María Isabel Valladares, Rosalía Maritza López de Cornejo y Juan Francisco López Hernández hacen uso del Articulo 45, para la ejecución de este Proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y el articulo 5 de la Ley FODES. ACUIERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Veinticuatro Mil Ciento treinta y cuatro dólares con ocho centavos, ($ 24,134.08), por pago de deuda de los servicios de Energia Eléctrica de las plantas de Bombeo ubicadas en Cantón Santa Lucia, La vega y Comunidad El Progreso; y Alumbrado Publico correspondiente a los periodos del 04 de junio al 03 julio y del 04 de julio al 07 de agostos del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75 % FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice el siguiente desembolso. Diez Mil dólares a la cuenta corriente numero 100-170-700877-6 del proyecto: Casa de la Cultura 2019 el cual se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75 % FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice a erogación de Quinientos sesenta y ocho dólares con treinta centavos, ($ 568.30) por pago de mano de obra por construcción de muro de retención en Cantón Candelaria del 14 al 29 de agosto del presente año y Calle las pilas de Cantón Santa Lucia del 12 al 24 de agosto del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700884-9 del proyecto: Construcción de Muros en Diferentes Sectores del Municipio. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos veinticuatro dólares, ($ 324.00), pago de jornales por poda de maleza, siembra de 335 arboles y abono de arboles en el polideportivo de esta villa, correspondiente al periodo del 19 al 31 de agosto del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700885-7 del proyecto: Campañas de Limpieza, reforestación y Divulgación de Normativa forestal para la protección de recursos naturales 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Seiscientos nueve dólares con setenta y cinco centavos, ($ 609.75), por pago de la disposición final de los Desechos Solidos del Municipio en la Planta de PRONOBIS, correspondiente al periodo del 16 al 31 de Agostos del presente año y pago de combustible utilizado para camión recolector de los desechos solidos. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700875-0 del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición final de los Desechos Solidos generados en el Municipio 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal considerando. El Cuadro comparativo de ofertas para el proceso para libre gestión LP 01/2019 AMCC”SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y OTROS PARA CONSTRUCCION DE PROYECTOS EN VILLA EL CARMEN CUSCATLAN.” II) Que los resultados obtenidos la empresa JORI, S.A DE C.V, cumple con todos los aspectos legales, administrativos, Financieros y Técnicos, solicitados en los Términos de referencia. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Adjudicar la Licitación publica N° LP 01/2019 AMCC”SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y OTROS PARA CONSTRUCCION DE PROYECTOS EN VILLA EL CARMEN CUSCATLAN. Para la ejecución de los proyectos: **1)** **Concreteado de calle al conacaste, Cantón La Paz** por un valor de Seis Mil Ochocientos cincuenta y seis 89/100 Dólares, ($ 6,856.89). Para un periodo de 60 días calendarios). **2) Concreteado de Calle a Sector El Calvario Cantón San Antonio, Villa El Carmen,** por un valor de Once Mil seiscientos cincuenta y siete dólares, ($ 11,657.00), para un periodo de 90 días calendario. **3) Obras de protección y Mejoramiento en Cancha de Cantón El Carmen**, por un valor de Veintinueve Mil seiscientos noventa y nueve 97/100 dólares, ($ 29,699.97), por un periodo de Noventa días calendario. A la empresa JORI S.A DE C.V. Al mismo tiempo autorizar a la Alcaldesa Municipal para que firme los respectivos contratos. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Aprobar las solicitudes de los representantes de los Equipos participantes de los torneos de futbol que se realizan en Cancha la Vega de Cantón Santa Lucia por un valor de Dos mil Seiscientos Quince dólares con Treinta y nueve centavos, ($ 2,615.39), por premios, compra de uniformes, pelotas, un juego de mayas para porterías y marcos para porterías y Comunidad Los Munguía de Cantón Candelaria, por un valor de Mil Ochocientos once dólares, ($ 1,811.00), por compra de juegos de uniformes, un juegos de mayas para porterías, 2 pelotas Mikasa y premios para equipos ganadores. Dichas erogaciones corresponden al proyecto: Escuela de Fútbol Municipal y apoyo al Deporte 2019. Se hace constar que los concejales Rosalía Maritza López de Cornejo y Juan Francisco López Hernández hacen uso del Articulo 45, para la ejecución de este Proyecto. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primer Regidor propietario Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Juan Francisco López Hernández Sra. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca de Arévalo,**

**Secretaria Municipal**